



**ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2012-AMPN**

Nasca, 11 OCT. 2012

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria del 29 de Setiembre del 2012, en el punto de la Orden del Día el Resolución de Intendencia N°127-3P0000-2012-000199 del 26.JUL.2012, del Intendente de Aduanas de Pisco, sobre adjudicación en calidad de donación la mercancía por un valor US\$ 7,952.00 dólares americanos, que serán destinados y usados exclusivamente para el cumplimiento de los fines de la Corporación Edil;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, numeral 8) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, el artículo 9° numeral 20) de la Ley 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, por la Resolución del Visto, el Intendente de Aduanas de Pisco, resuelve adjudicar en calidad de donación la mercancía por un valor US\$ 7,952.00 dólares americanos, que serán destinados y usados exclusivamente para el cumplimiento de los fines de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, la mercancía por el valor aludido en el considerando precedente, según Acta de Conciliación del 28.08.12, que forma parte del presente Acuerdo, fue recepcionada por el Regidor Prof. Luis Erasmo Bautista Conca, en representación del Sr. Alcalde, ingresando a los almacenes de la Comuna el mismo día, conforme consta en el Acta de Recepción suscrita por el servidor Cristino Ccoyllo León, responsable de Almacén;





**Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° numeral 8), 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los integrantes del Concejo Municipal;**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada a la Municipalidad Provincial de Nasca, referida en la Resolución de Intendencia N°127-3P0000-2012-000199 del 26.JUL.2012, del Intendente de Aduanas de Pisco, sobre adjudicación de la mercancía por un valor US\$ 7,952.00 dólares americanos, que serán destinados y usados exclusivamente para el cumplimiento de los fines de la Corporación Edil, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, hacer de conocimiento a la Intendencia de Aduanas de Pisco – SUNAT y a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad Provincial de Nasca, para su conocimiento y demás fines.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Eusebio Antonio Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 11 OCT. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA